

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM-80177, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de agosto de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE el señor Jaime Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-626, y el Memorandum N° SC-DIA-80-348, de 21 de agosto de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura pública de 27 de agosto de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 17'700.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 135'700.000.00), dividido en trece millones quinientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ SUCRES de valor cada una.

../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de agosto de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada en esa Notaría el 20 de diciembre de 1952, que mediante Escritura Pública de 27 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 27 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada el 27 de agosto de 1980 ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de agosto de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

.../...

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 SET. 1980

20

Econ. Gilberto Nevea Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", el señor Economista Gilberto Nevea Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 10 SET. 1980

CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGG.
9-IX-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 871 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

